

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

1679

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2022 por el cual se autoriza el proyecto de la inversión declarada de interés autonómico de las intervenciones previstas para la construcción de la nueva base del SAMU 061 en el recinto del Hospital de Formentera

De conformidad con el Estatuto de autonomía de las Illes Balears, uno de los objetivos del Gobierno de las Illes Balears es garantizar el derecho a la prevención y la protección de la salud por medio de un sistema sanitario público de carácter universal.

Para cumplir este objetivo se considera necesario y urgente adecuar la red pública de equipamientos de forma que permita atender las demandas en materia sanitaria, educativa y social de la población, motivado no solo por el importante incremento que ha experimentado la población residente en las Illes Balears sino también por la situación de paralización que la crisis económica ha causado.

Así pues, a fin de paliar estas deficiencias lo antes posible, el 20 de enero de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears el Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicas de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears .

En cuanto a la protección en el ámbito de la salud, el Servicio de Salud de las Illes Balears —organismo autónomo adscrito a la consejería competente en materia de salud— tiene encomendada la misión de salvaguardar la salud de la población por medio de una red de centros sanitarios, propios o cedidos.

El Decreto Ley 1/2018 establece la regulación de los efectos de la declaración de inversiones de interés autonómico de las Illes Balears con el fin de atender la demanda creciente de servicios y prestaciones en los ámbitos recogidos en el Decreto Ley. En este sentido, el Servicio de Salud estima idóneo que se consideren como inversiones de interés autonómico algunas de las actuaciones previstas, vista su necesidad y urgencia o importancia.

De acuerdo con el artículo 8.6 del Decreto Ley 1/2018, la Administración dispone de dos años desde la declaración del interés autonómico para presentar el proyecto y otros dos a continuación para iniciar la ejecución, mientras que el incumplimiento de cualquier de estos plazos determina la caducidad de la declaración.

La complejidad de estas actuaciones y la necesidad urgente de ejecutarlas, tan pronto como sea posible, han determinado la necesidad de recurrir a las previsiones del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicas de usos educativos, sanitarios o sociales de la comunidad autónoma de las Illes Balears. Este Decreto Ley establece la regulación de los efectos de la declaración de inversiones de interés autonómico de las Illes Balears con el fin de atender la demanda creciente de servicios y prestaciones en los ámbitos recogidos en el Decreto Ley.

Así, el Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2022 declaró como inversión de interés autonómico las intervenciones previstas para construir la nueva base del SAMU 061 en el recinto del Hospital de Formentera (BOIB n.º 17, de 1 de febrero de 2022).

El 1 de febrero de 2022 se remitió por medio de oficio el proyecto de obras al Consejo Insular de Formentera, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicas de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears .

El 3 de febrero de 2022, por medio de resolución de la consejera de Salud y Consumo, publicada el 10 de febrero de 2021 en el Boletín Oficial de las Illes Balears, se abrió el trámite de exposición pública del proyecto de obras SSCC PA 528/21, para la construcción de la base de la sede del SAMU 061 en el Hospital de Formentera.

Una vez transcurrido el plazo de alegaciones y de emisión de informes fijado en la resolución sin que se hayan recibido y cumplidos los trámites establecidos en el Decreto Ley 1/2018, y de acuerdo con el artículo 8.4 del Decreto Ley, en relación con el artículo 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para el impulso de la inversión de las Illes Balears , corresponde al Consejo de Gobierno aprobar los proyectos de obra para la construcción de las equipamientos declaradas inversión de interés autonómico.

Por todo esto, el Consejo de Gobierno a propuesta de la consejera de Salud y Consumo, en la sesión de día 7 de marzo de 2022 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:





Primero. Autorizar el proyecto de obras para la construcción de la nueva base del SAMU 061 en el recinto del Hospital de Formentera, con referencia catastral 07024A007001470000PP, en conformidad con el artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, en relación con el artículo 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio.

Segundo. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 7 de marzo de 2022

La secretaria del Consejo de Gobierno

Mercedes Garrido Rodríguez

